



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, (fecha de aprobación)

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha (fecha de aprobación) de 2018; por el que se aprueba otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral los artículos 177 y 178 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. (Nombre Completo) como (Rango a obtener) del
(Cuerpo al que pertenece).*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre: (Nombre Completo).

Cargo: (Cargo/puesto y adscripción)

Nacionalidad: (Indicar)

Edad: *****

R. F. C.: *****

Sexo: *****

Estado Civil: *****

Domicilio: *****

Escolaridad: (Indicar)

Información confidencial con fundamento en los artículos 116, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVI; 15, numeral 2, del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, numeral 10 (Disposiciones aplicables en materia de datos personales) y numerales 11 al 19 (principios y deberes de protección de datos personales), de los Principios, Criterios, Plazos y Procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y partidos políticos.



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto.

(Nombre Completo)